

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 368-A

11 DE FEBRERO DE 2016

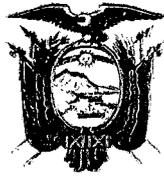
SUMARIO:

CAPÍTULOS:

TEMA:

- I **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS.**
- VIII **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 368-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.---	1
	Suspensión de la sesión.-----	2
	Reinstalación de la sesión.-----	3
IV	Continuación del primer debate del Proyecto de Ley para la Presentación de las Declaraciones Patrimoniales. -----	3
	Intervención del asambleísta:	
	Solano Moreno Fabián.-----	4
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de Ley.-----	5
V	Clausura de la Sesión. -----	6



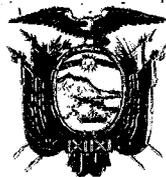
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 368-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley para la Presentación de las Declaraciones Patrimoniales Juradas.**
 - 2.1. **Oficio Número 041-CPCCS-AN-2016 de 27 de enero de 2016, suscrito por el doctor Marcelo Ortiz, Secretario Relator de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, remitiendo el informe para el segundo debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asistencia de los Asambleístas a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 368-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas quince minutos del once de febrero del año dos mil dieciséis, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar inicio a la sesión número trescientos sesenta y ocho del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala.-----

I

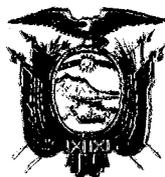
LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y siete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización; señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 368-A

procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 368 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 11 de febrero de 2016, a las 8h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales Juradas". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

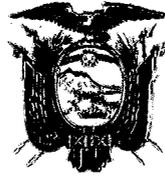
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Suspendemos la sesión número trescientos sesenta y ocho.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión. Por favor, regálenos unos minutos para instalar la siguiente sesión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, verifique quorum para la instalación de la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 368-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hasta el registro, solamente informar a todas las compañeras y compañeros asambleístas que hemos circulado a sus respectivos correos electrónicos, la carta que fue remitida el día viernes al Canciller de la República del Ecuador, a propósito del evento señalado en el IAEN con la seguridad del Presidente de Turquía, la misma que está en sus correos electrónicos para conocimiento y para que todas y todos ustedes puedan tener la postura institucional que fue enviada el día viernes a Cancillería.-----

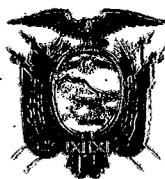
LA SEÑORA SECRETARIA. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Si tenemos quorum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS.-----

IV.

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, nos encontramos en la continuación de la sesión número trescientos sesenta y ocho. Me permito informarle, señora Presidenta, que se ha remitido a los correos electrónicos de las y los señores asambleístas, el texto final del proyecto de ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas presentada por el asambleísta Fabián Solano, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, remitido el día de hoy mediante oficio 045-CPC-SSAN-2016, número de trámite 239006.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 368-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Una vez que el documento está en cada uno de sus curules electrónicos, vamos a proceder a dar la palabra al Asambleísta proponente, asambleísta Fabián Solano, para que explique al Pleno de esta Asamblea Nacional cuáles fueron los cambios que se acogieron después de las intervenciones de las y los asambleístas, previo a la votación del mismo.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas. Brevemente y en honor al tiempo y a la hora. Efectivamente hemos recogido varias de las observaciones que han sido planteadas en el Pleno de la Asamblea Nacional en el segundo debate, de manera particular en el artículo cinco se elimina el inciso segundo en lo que se refiere a lo que se ponía, que la falta de presentación de la declaración dentro del término señalado al finalizar las funciones, hará presumir enriquecimiento ilícito y la Contraloría General del Estado realizará un examen especial, ya que esto está determinado en la norma superior que es la Constitución, en el artículo dos treinta y uno de la Constitución Política de la República. Por otro lado, en el artículo catorce se verifica con absoluta claridad, que el valor y a los efectos jurídicos de las declaraciones electrónicas para todos los efectos jurídicos, las declaraciones patrimoniales juradas electrónicamente en línea otorgadas ante el Contralor General del Estado como autoridad pública competente, a través del sitio web de la Contraloría General del Estado, son documentos públicos y, de igual manera, se agrega un inciso final que dice: "adicionalmente sin perjuicio de lo anotado en este artículo, cualquier funcionario público de manera opcional y voluntaria podrá elevar esta declaración electrónica a escritura pública". Por otro lado, es fundamental e importante el cambio que se realiza en el artículo dieciséis. Aquí se hizo mención de varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

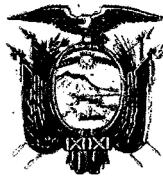
Asamblea Nacional

Acta 368-A

asambleístas, particularmente del asambleísta Patricio Donoso la posibilidad de que, obviamente, este documento sea público, y es obvio que, el que nada debe nada teme, entonces, el artículo dieciséis determina el carácter público de la declaración y reserva de la confrontación y examen, y manifiesta: La información constante en las declaraciones patrimoniales juradas será pública y, obviamente, se mantiene la disposición de reserva en lo que se refiere a un examen especial de la declaración patrimonial juramentada. Por otro lado, se elimina el artículo dieciocho del documento en el que se le daba la categoría o la calidad de reservadas a las declaraciones patrimoniales juramentadas. Hasta ahí, compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas, el texto recogiendo las observaciones dadas por las compañeras y compañeros asambleístas y, obviamente como Presidente de la Comisión solicitamos el apoyo para esta iniciativa legislativa. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay una moción planteada. Pregunto al Pleno de la Asamblea si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Cien asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación del Proyecto de Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, presentado por el asambleísta Fabián Solano, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social contenida en el oficio 045-CPC-SSAN-2016, de 11 de febrero de 2016,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 368-A

trámite 239006. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y tres votos afirmativos, doce negativos, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Clausuramos la sesión número trescientos sesenta y ocho del Pleno de la Asamblea Nacional, con un saludo a todas y todos los compañeros, un buen receso legislativo. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión. -----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas treinta y nueve minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/LRG